



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

PONE TÉRMINO RELACION LABORAL CON
DOCENTE DOÑA ELVIA CECILIA DE FÁTIMA
MENDOZA BARRIA Y DISPONE PAGO
BONIFICACIÓN RETIRO VOLUNTARIO

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.412.-

QUILLÓN, 30 DE MARZO DE 2020

VISTOS:

1. La Resolución Exenta Nº 991 de 06 de febrero de 2019, del Ministerio de Educación, que asigna beneficiarios de los cupos correspondiente al año 2017, establecidos en la ley Nº 20.976, que permite a los Profesionales de la Educación que indica, entre los años 2016 y 2024, acceder a la Bonificación por Retiro Voluntario establecida en la ley Nº 20.822.
2. La Resolución Exenta Nº 1189, de fecha 26 de febrero de 2019, del Ministerio de Educación, que rectifica Resolución Nº 991 de 06 de febrero de 2019, en el sentido que indica y reasigna cupos correspondientes al año 2016.
3. La Ley Nº 19.070, sobre Estatuto de Profesionales de la Educación.
4. Decreto Alcaldicio Nº 5.119 de fecha 03 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2020.
5. El Decreto Alcaldicio Nº 1.791 de fecha 09/05/2018 que designa subrogantes en los cargos directivos y jefaturas que indica.
6. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 17 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región de Bío Bío.
7. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La renuncia voluntaria e irrevocable Ley 20.976, de fecha 28 de marzo de 2019, presentada por profesional docente, a quien se individualiza, por la totalidad de las horas que sirve, a la dotación docente comunal, de la Municipalidad de Quillón;

DECRETO:

1. **PONGASE TÉRMINO** a la relación laboral que mantiene doña **ELVIA CECILIA DE FÁTIMA MENDOZA BARRIA**, RUT Nº [REDACTED], docente de la Escuela "Amanda Chávez Navarrete", RBD 4000-2, por efecto de la formalización de su renuncia voluntaria y manifestación de voluntad de acogerse a retiro, en los términos de la ley Nº 20.976, con fecha 31 de marzo de 2020.
2. **DISPONGASE** el pago por la suma de \$ **23.162.236.-** (Veintitrés millones ciento sesenta y dos mil doscientos treinta y seis pesos), por concepto de "Bonificación por Retiro Voluntario", a doña ELVIA CECILIA DE FÁTIMA MENDOZA BARRIA, RUT Nº [REDACTED], con cargo a la cuenta 23.01.004 "Desahucios e Indemnizaciones", del Presupuesto 2020.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

UZG/NSCh/
DISTRIBUCIÓN:

1.- Contraloría Regional Ñuble 2.- Docente individualizado 3.- Personal DAEM / 4.- Finanzas DAEM / 5.-
Secretaría Municipal